

CONSTANCIA SECRETARIAL: seis (06) de julio de 2022, a Despacho del señor Juez informando que en el proceso de referencia. Se realizó la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas. Así:

1. El término de publicación en la página web -justicia 21-, se efectuó el día 11/05/2022.
2. Termino de traslado quince (15) días.
3. Venció el día 02/06/2022.
4. El término transcurrió en silencio.

Sírvase Proveer.


Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario Juzgado Pco. Municipal.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación No. 394

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía

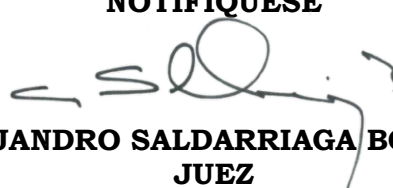
Rad: 2021-00186-00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A. Nit: 800037800-8

Demandado: ISRAEL ORLANDO RAMÍREZ RUEDA C.C. No. 79.454.920

En virtud a que el señor emplazado, ISRAEL ORLANDO RAMÍREZ RUEDA no compareció a notificarse dentro del término legal de 15 días, se le DESIGNA como Curador Ad-Litem al Dr. CRISTIAN ADOLFO ORTIZ HOYOS, abogado en ejercicio con T.P. N.º 328.321 del C.S. de la J. Profesional que litiga en este Despacho, a quien se le notificará la designación conforme a la Ley y se le dará posesión legal de su cargo.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 97

De la presente fecha. 07-07-2022

Secretario 